



Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

C O M U N I C A D O

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo servidor público tiene la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de cada persona.

Este deber constitucional permite identificar que el respeto de los derechos humanos de la población es la esencia de la finalidad del Estado. En este ánimo, este Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, conmina a todo servidor público de la Universidad Autónoma de Sinaloa al cabal respeto de la labor periodística y de la defensa de los derechos humanos.

La pluralidad de ideas, opiniones y perspectivas son parte natural de los grupos sociales y es un valor que debe ser respetado por toda persona y, con mayor razón, por todo servidor público.

La protección de datos personales es un deber para toda autoridad y un derecho para todo ciudadano. Su exposición sin causa justificada por ley, genera inseguridad jurídica, incertidumbre social y responsabilidad legal.

Todas las universidades e instituciones educativas deben ser ejemplo de civilidad y fomento de una cultura de armonía y avance social. La universidad no debe tolerar ningún acto de violencia contra persona alguna y, menos aún, si dicha violencia proviene de sus integrantes y de la comunidad universitaria hacia periodistas y personas defensoras de derechos humanos.